

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVO AL CONTRATO DE FABRICACION, SUMINISTRO y DISTRIBUCION DE LOS MODELOS TRIBUTARIOS 600 Y 620 CON DESTINO AL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

Será objeto de contratación la fabricación , suministro y distribución de los Modelos tributarios 600 y 620 cuyas definición y características se detallan en la cláusula numero 5 de este Pliego , con destino al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El contrato incluirá las tareas de fabricación, almacenaje y custodia de los Modelos fabricados en los almacenes de la empresa adjudicataria, así como su transporte y entrega al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El número de Modelos tributarios previsto para el suministro durante el plazo de ejecución del contrato es de 35.000 Unidades del Modelo 600 y 50.000 Unidades del Modelo 620.

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.-

Las características Técnicas de los Modelos Tributarios 600 y 620 a fabricar son las siguientes:

Para ambos Modelos.

El número de Autoliquidación de cada Modelo debe seguir las prescripciones de la modalidad 3 del cuaderno 60 respecto al código de barras, se realizará conforme a los estándares de códigos de barras en documentos financieros.

Para el Modelo 600

Tipo de letra Helvética 55 y 75.

Tres juegos de Páginas tamaño 297x203 + Carpeta tamaño 297x406.

Numerados mediante código de barras C128, resolución 600x600.

El trabajo terminado se entrega con los tres juegos de páginas dentro de la carpeta.

Página 1: Tamaño 297x203. Cuatro hojas, papel autocopiativo blanco, gramaje (56-53-53-57), impresas a 2 colores + desensibilizante en la última hoja. Cambios de impresión en todas las hojas. Numeración en código de barras C128 con una resolución de 600x600. Juegos encolados mediante hilo de cola a la cabeza.

Página 2: Tamaño 297x203. Dos hojas, papel autocopiativo blanco, gramaje (56-57), impresas a 2 colores. Cambios de impresión en segunda hoja. Numeración en código de

barras C128 con una resolución de 600x600. Juegos encolados mediante hilo de cola a la cabeza.

Página 3: Características iguales a página 2.

Carpeta: Tamaño 297x406. Una hoja, papel OCR blanco de 90 gr., impreso a 2 colores por ambas caras.

El Modelo ha sido aprobado en la Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se modifican las Resoluciones de 4 de abril de 2011 y de 26 de diciembre de 2012, por las que se aprueban los modelos de declaración-liquidación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Para el Modelo 620

Tipo de letra Helvética 55 y 75.

Juego de 5 hojas, tamaño 297x203. Cambios de impresión en todas las hojas. Encolado mediante hilo de cola a la cabeza.

Numerados mediante código de barras C128, resolución 600x600.

Hoja 1: Tamaño 297x203. Papel autocopiativo blanco 56 gr. impreso a 2 colores.

Numeración en código de barras C128 con una resolución de 600x600.

Hoja 2: Tamaño 297x203. Papel autocopiativo blanco 53 gr. impreso a 2 colores.

Numeración en código de barras C128 con una resolución de 600x600.

Hoja 3: Tamaño 297x203. Papel autocopiativo blanco 53 gr. impreso a 2 colores.

Numeración en código de barras C128 con una resolución de 600x600.

Hoja 4: Tamaño 297x203. Papel autocopiativo blanco 57 gr. Impreso a 2 colores + desensibilizante. Numeración en código de barras C128 con una resolución de 600x600

Hoja 5: Tamaño 297x203. Papel lithos 70 gr. impreso a 2 colores por ambas caras.

Numeración en código de barras C128 con una resolución de 600x600.

El Modelo ha sido aprobado por Resolución de 4 de abril de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

En todo caso, una vez fabricados los efectos objeto de este pliego de contratación, serán almacenados y custodiados por el adjudicatario hasta su transporte y entrega al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. El almacenaje se llevará a cabo en condiciones que garanticen una adecuada protección de los efectos.

El adjudicatario transportara por su cuenta y riesgo los efectos objeto de este contrato.

Podrá elegir el medio de transporte que crea más conveniente en función del tamaño del envío y de la urgencia de su recepción. Podrá contar con medios propios o ajenos para

realizarlo. No obstante, dadas las características de los efectos a transportar, deberá garantizarse en todo caso la seguridad de los mismos para evitar su robo, pérdida o avería. La entrega de los Modelos deberá efectuarse en los siguientes lugares y en las siguientes cantidades:

- Oficina del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9. El **50%** del total de cada entrega.
- Oficina del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, en Gijón, calle Anselmo Cifuentes, 13 Bajo. El **30%** del total de cada entrega.
- Oficina de Liberbank, en Avilés, Plaza de Camposagrado. El **10%** del total de cada entrega.
- Oficina de Siero, calle Marquesa de Canillejas, 25. El **10%** del total de cada entrega.

Los Modelos Tributarios estarán presentados en paquetes diferenciados por (Modelo 600 y Modelo 620) y de cada recepción se formalizará por duplicado los justificantes correspondientes, mediante albarán, debiendo constar en los mismos el número de efectos recibidos

El adjudicatario soportará todos los costes de fabricación, almacenaje, custodia transporte y distribución hasta la entrega de los Modelos objeto del suministro.

Asimismo, el contratista deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil y de riesgo para hacer frente a cualquier eventualidad que pueda afectar a los elementos almacenados.

Oviedo a 2 de junio de 2016.

LA JEFA DE AREA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO



Fdº. Ana Mª Fernández Fernández.

